



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/26713

21/10/2017

63598

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 22 de mayo de 2003 se suscribió un Protocolo entre la Generalitat Valenciana, el entonces Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), que tenía como objeto establecer el marco de colaboración entre esas Administraciones, para dar un tratamiento adecuado a la Playa de Poniente de Benidorm a través de las obras de su paseo marítimo.

Se trataba de un protocolo de intenciones que se remitía a posteriores acuerdos específicos de colaboración que recogiesen las intenciones que se plasmaban en el documento.

Asimismo, se informa que el Ayuntamiento de Benidorm asumió, por acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2015, presentar un proyecto constructivo para la ejecución del paseo, si bien no se ha presentado dicho proyecto.

Por tanto, se indica que la decisión sobre la financiación de la prolongación del Paseo Marítimo de Poniente deberá de plasmarse en acuerdos de colaboración adoptados por las tres Administraciones Públicas, una vez que el Ayuntamiento presente el correspondiente proyecto constructivo.

Madrid, 20 de diciembre de 2017